



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Aprobada inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veinticinco de marzo de 2022, la modificación de las Bases de Ejecución para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Quero, 28 de marzo de 2022.–El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.ºI.-1438